



En 1961, el abogado británico Peter Benenson se indignó al enterarse de que dos estudiantes portugueses habían sido encarcelados sólo por brindar por la libertad. Escribió un artículo para el periódico "The Observer" y emprendió una campaña de increíble repercusión. Su llamada a la acción, que se reprodujo en periódicos de todo el mundo, dio origen a la idea de que las personas de todo el mundo pueden actuar de forma conjunta y solidaria en defensa de la justicia y la libertad. Este momento de inspiración marcó el nacimiento de un movimiento global actualmente presente en más de 150 países y que cuenta con más de diez millones de miembros y simpatizantes en el mundo. En España hay más de 93.000 personas asociadas y más de 2.700 activistas repartidos en 124 agrupaciones locales o autonómicas, Amnistía Internacional Huesca entre ellas.

"Hasta que no haya sido puesto en libertad el último preso de conciencia, hasta que no haya sido cerrada la última cámara de tortura, hasta que no se haya hecho realidad para las personas del mundo la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, no habremos hecho nuestro trabajo."

Peter Benenson, fundador de Amnistía Internacional

Amnistía trabaja para que sean reconocidos y respetados los derechos humanos, realizando labores de investigación y emprendiendo acciones para impedir y poner fin a los abusos graves contra los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos" y pidiendo justicia para aquellos cuyos derechos han sido violados.

Cuando se fundó Amnistía pocos habrían anticipado que los torturadores acabarían convertidos en delincuentes internacionales, que la mayoría de los países aboliría la pena de muerte y que dictadores que parecían intocables se verían obligados a responder por sus crímenes, pero basta con abrir un periódico, ver un telediario o abrir cualquier red social para darnos cuenta de que queda muchísimo trabajo por hacer. Basta con prestar atención a las noticias que nos llegan desde Ucrania o Melilla o a situaciones como la de **Julian Assange**.



Julian Assange, en una foto de archivo



Julian Assange, de 50 años y fundador de Wikileaks, está detenido en la prisión de alta seguridad de Belmarsh, el “Guantánamo” del Reino Unido desde 2019, tras pasar siete años refugiado en la embajada ecuatoriana en Londres.

En marzo de 2022, el Tribunal Supremo del Reino Unido ordenó la extradición de Julian Assange a Estados Unidos. En junio, la ministra de Interior del Reino Unido, Priti Patel, firmó la orden de extradición.

Assange ha presentado recientemente un recurso contra Reino Unido ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).

A Assange, podrían condenarlo a hasta 175 años de cárcel. Está acusado de divulgar documentos secretos, que entre otras cosas informaban de posibles crímenes de guerra que cometió el ejército de EEUU.

En caso de ser extraditado, Julian correría un riesgo real de sufrir violaciones graves de derechos humanos a causa de unas condiciones de reclusión que podrían constituir tortura y otros malos tratos, entre ellas la reclusión prolongada en régimen de aislamiento. A esto hay que añadir que el tribunal británico informó que su estado de salud mental es frágil, valorando la existencia de riesgo de suicidio si se le entregaba a Estados Unidos. Por otro lado, se ha sabido que la CIA consideró la posibilidad de secuestrar o matar a Assange mientras estaba refugiado en la embajada de Ecuador, lo que hace dudar de los planes que tienen para él.

Juzgar a Assange es un claro intento de atemorizar al resto de profesionales de los medios de comunicación que denuncian y hacen públicas acciones indebidas de los gobiernos. La solicitud de extradición de Estados Unidos se basa en una serie de cargos directamente relacionados con la publicación de documentos clasificados filtrados como parte del trabajo de Assange con Wikileaks. La publicación de este tipo de información es una piedra angular de la libertad de prensa y del derecho de la ciudadanía a la información sobre las actuaciones gubernamentales. La publicación de información por interés público está protegida por el derecho internacional de los derechos humanos, y no debe ser criminalizada.

El procesamiento iniciado por el gobierno estadounidense supone una grave amenaza para la libertad de prensa, tanto en Estados Unidos como en el extranjero. Gran parte de las conductas que se describen son actividades profesionales que llevan a cabo diariamente editores y profesionales del periodismo de investigación. Si se permite la extradición de Assange, se sentaría un precedente que supondría de hecho la criminalización de prácticas periodísticas habituales.

De hecho, en un momento en que la libertad de prensa está sometida a un implacable ataque en todo el mundo, silenciar a Julian Assange tendría una amplia repercusión directa o indirecta sobre los periodistas, que temerían ser procesados.

Según Agnes Callamard, secretaria general de **Amnistía Internacional**, *“resulta grotesco que, casi 20 años después, prácticamente ninguna persona responsable de los presuntos crímenes de guerra cometidos por Estados Unidos durante las guerras de Afganistán e Irak haya rendido cuentas, y menos aún haya sido procesada y, sin embargo, un editor que sacó a la luz estos crímenes se enfrenta a una posible cadena perpetua”*



“La implacable persecución de Julian Assange por el gobierno estadounidense deja ver a las claras que este procesamiento es una medida punitiva, pero además el caso presenta motivos de preocupación que van mucho más allá de la suerte de un hombre y ponen en peligro la libertad de prensa y la libertad de expresión”.

Por toda esta situación de vulneración de derechos, **Amnistía Internacional solicitó a las autoridades estadounidenses que se retiren los cargos de espionaje contra Julian Assange y otros relacionados, derivados de sus actividades periodísticas y de investigación. Solicitó también a las autoridades británicas que no lo extraditen y que lo dejen en libertad de inmediato.**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]